



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**RAZÓN DE PUBLICACIÓN
Y CERTIFICACIÓN**

EL QUE SUSCRIBE, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS EN PUEBLA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE ESTA FECHA, PROCEDO A FIJAR EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DE ESTE COMITÉ, EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA O SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES A CONSEJERAS Y CONSEJEROS POLÍTICOS ESTATALES PARA EL PERÓDO ESTATUTARIO 2023-2026.

PUEBLA, PUEBLA A LOS ONCE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

**A T E N T A M E N T E
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**

**LIC. ALEJANDRO CAMACHO GAZCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
PROCESOS INTERNOS EN PUEBLA**



OACNPI

ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DE PUEBLA

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA PLANILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2023-2026.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de los CC. MARICELA EVELYN PABLO SÁNCHEZ y DAVID TÉLLEZ NAVARRO quienes integran la planilla identificada con el color ROJO para participar como candidatas y candidatos a Consejeros Políticos Estatales de representación territorial para el período estatutario 2023-2026; y,

CONSIDERANDO

- I. Que, el 26 de junio de 2023, el Comité Ejecutivo Nacional publicó la convocatoria correspondiente al presente proceso interno ordinario y que subsecuentemente, el 29 de junio de la presente anualidad el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos procedió a emitir el manual de organización;
- II. Que, en términos de lo dispuesto por la Base Segunda Apartado A del instrumento convocante, el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las y los Consejeros Políticos que integrarán el Consejo Político Estatal;
- III. Que, de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Segunda Apartado B de la convocatoria de mérito, el 10 de julio de 2023, de las 11:00 a las 13:00 horas las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Décima Primera Apartado B de la misma convocatoria;
- IV. Que, en la fecha señalada en el considerando que antecede a las 12:45 horas los militantes MARICELA EVELYN PABLO SÁNCHEZ y DAVID TÉLLEZ NAVARRO se apersonaron ante esta instancia estatal para presentar el registro de su planilla identificada con el color ROJO, con el fin de aspirar a ocupar el cargo de Consejeras o Consejeros Políticos, respectivamente;
- V. Que, para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décima Primera Apartado B del instrumento convocante, las y los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatas y candidatos en el proceso de elección que nos ocupa, deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto las y los militantes señalados en el considerando que antecede presentaron los documentos que fueron detallados en su acuse de recibo y que se procedió a su valoración; y,



OACNPI

ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DE PUEBLA

CC. MARICELA EVELYN PABLO SÁNCHEZ y DAVID TÉLLEZ NAVARRO, aspirantes a Consejera o Consejero Político Estatal propietario, presentó:

- 1) (Formato CPE-1) Solicitud de registro con firmas autógrafas de 506 aspirantes de la planilla propietarios y suplentes.
 - 2) (Formato CPE-2) Declaratoria bajo protesta de decir verdad que es cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; que cuenta con carrera de Partido y con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; que tiene amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo; que no ha sido dirigente, candidato, militante o activista de otro partido político y que tampoco ha recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos patrimoniales; de las y los 506 aspirantes de la planilla propietarios y suplentes.
 - 3) Copia simple de la credencial para votar; de las y los 506 aspirantes de la planilla propietarios y suplentes.
 - 4) Documento expedido por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual acredite estar inscrita o inscrito en el Registro Partidario, así como una militancia de al menos tres años; de las y los 506 aspirantes de la planilla propietarios y suplentes.
 - 5) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal, donde se acredite que está al corriente en el pago de sus cuotas partidarias; de las y los 506 aspirantes de la planilla propietarios y suplentes.
- VI. Que, de la revisión y análisis de los documentos que acompañaron la solicitud de registro de la planilla identificada con el color ROJO, se desprende que en términos de la normatividad aplicable su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos señalados en la convocatoria que norma el presente proceso para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla identificada con el color ROJO, integrada por las y los militantes aludidos en el Considerando IV del presente dictamen como Consejeras y Consejeros Políticos que integrarán el Consejo Político Estatal para el período estatutario 2023-2026.



OACNPI

**ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE PUEBLA**

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en www.pueblapri.com/.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Puebla, a los once días del mes de julio de dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
POR EL ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS**

**LIC. MARCO ANTONIO PONCE DE LEÓN
JIMÉNEZ**

COMISIONADO PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO CAMACHO GAZCA

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. ADRIÁN TRUJILLO TOBIÁS
VOCAL

LIC. MARÍA DEL ROCÍO TOXQUI OROPEZA
VOCAL



OACNPI

**ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE PUEBLA**

**LIC. ZAIRA GONZÁLEZ GÓMEZ
VOCAL**

**LIC. CLAUDIO TOMAS BAÑUELOS MONJE
VOCAL**

**LIC. GABRIELA FUENTES PÉREZ
VOCAL**